

RESOLUCIÓN CGR N° 796/17.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

Asunción, 10 octubre de 2017.

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR N° 217/17, el Memorándum Pel N° 223/17, Expediente Interno CGR/SG N° 1882/17, así como los demás instrumentos legales atinentes; y,

**CONSIDERANDO:** Que, Planificación e Informes en su carácter de unidad organizacional responsable de la elaboración del Manual de Organización y Procesos, ha realizado un relevamiento estructural y organizativo de la institución, habiendo emitido su informe a través del Memorándum Pel N° 223/17 del 09 de octubre de 2017, en el cual resalta la pertinencia de aprobar la reestructuración organizacional con base en las actuales necesidades para el adecuado funcionamiento institucional.

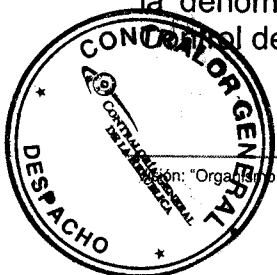
Que, entre los órganos creados por el Artículo 27 de la Ley N° 276/94, para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Contraloría General de la República (CGR), se halla consignado el de "Asesoría Técnica" término que, con el permanente avance de la ciencia y la modernización continua de los medios tecnológicos, resulta insuficiente como para denominar a la unidad organizacional encargada de administrar el diseño, planeamiento y desarrollo de sistemas, la seguridad lógica y física de la información de la institución, motivos por los cuales, se impone la necesidad de establecer esta unidad como "Tecnologías de la Información y Comunicación", manteniendo y ampliando su campo de acción, adaptándolas a las nuevas necesidades institucionales.

Que, en ese orden, se ha detectado la necesidad de constituir la "Dirección General de Control de las Contrataciones Públicas del Estado", a los efectos de desempeñar las funciones y responsabilidades asignadas a la "Dirección General de Licitaciones", en razón de que, con la promulgación y puesta en vigencia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dictada con posterioridad a la Ley N° 276/94, fueron introducidos varios procesos de contrataciones, tales como Licitación Pública Nacional e Internacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Contrataciones por la Vía de la Excepción, otros procedimientos especiales, entre otros, que también son sujetos de control de este Organismo Superior del Estado, cuando son ejecutados por instituciones del Estado con recursos públicos.

Que, a fin de adecuar a las funciones propias del área, conforme a la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", promulgada también con posterioridad a la Ley N° 276/94, se amplía la denominación de la "Dirección General de Administración" por "Dirección General de Administración y Finanzas".

Que, asimismo, a fin de adecuar a las funciones propias del área, se sustituye la denominación de Dirección General de Economía, por la de "Dirección General de Control de las Finanzas Públicas".

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 796**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

Que, en virtud a lo señalado precedentemente, para el cumplimiento de las responsabilidades, que le asignan la Constitución Nacional y las normativas vigentes referente a planificación, ejecución, seguimiento y control de actividades, así como para la ejecución de planes estratégicos y políticas de modernización, transparencia e innovación a ser implementadas, se requiere de una consolidación de ejes específicos y de estándares, en aras de una eficaz implementación y fortalecimiento del modelo de control superior, fundados en los preceptos constitucionales consagrados, razón por la cual, resulta procedente la actualización de la estructura organizacional de este Organismo Superior de Control.

Además, la estructura organizacional del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), adoptada por Resolución CGR N° 424/08, "*Por la cual se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP y se dispone su adopción al interior de la Contraloría General de la República*", así lo exige.

Que, por la Resolución CGR N° 217/17 "*Por la cual se aprueba la actualización de la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las políticas de mejora continua, modernización e innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones*", se ha dispuesto la modificación de la estructura orgánica y funcional de la CGR.

Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma, cuya dirección se encuentra a cargo del Contralor General de la República, formal y legalmente investido de los poderes constituidos al efecto.

Que, el inciso j) del Artículo 9° de la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", faculta al Contralor General a dictar reglamentos internos, normas, manuales de procedimientos, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de dicha Ley, y conforme al Artículo 21 inciso b) corresponde al mismo dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Artículo 27 de la citada Ley, en su capítulo "*De la Estructura Orgánica y Determinación de Funciones*" ha previsto las unidades organizacionales básicas con que debe contar este Organismo Superior de Control, las cuales pueden ser actualizadas por la máxima autoridad conforme al título previsto, en cumplimiento de la autonomía funcional y administrativa.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 1796**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° Aprobar** la actualización de la Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República, dispuesta en el organigrama del Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2° Integrar** la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, con los siguientes Niveles y Unidades Organizacionales:

**I. Nivel de Conducción Política:**

- 1.1. Contralor General de la República.**
- 1.2. Subcontralor General de la República.**

**II. Nivel Unidades Estratégicas y de Apoyo:**

**2.1. Asuntos Jurídicos:** Es la unidad organizacional encargada de otorgar la asistencia técnico-legal al Contralor General y en ausencia de éste, al Subcontralor General, para dar certeza jurídica a los actos administrativos. Si el Contralor General y el Subcontralor General estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo reemplazará el Director General de Asuntos Jurídicos de la institución, hasta tanto se disponga la designación de los sustitutos.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.1.1. Dirección de Dictámenes y Procedimientos Misionales:**

- a) Departamento de Verificación de Dictámenes de Procedimientos de Control Gubernamental.

**2.1.2. Dirección de Dictámenes y Procedimientos de Asesoría Externa e Institucional.**

- a) Departamento de Asesoría Jurídica Externa e Institucional.

**2.1.3. Dirección de Auditoría Forense:**

- a) Departamento de Apoyo Técnico y Verificaciones Especiales.
- b) Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles.

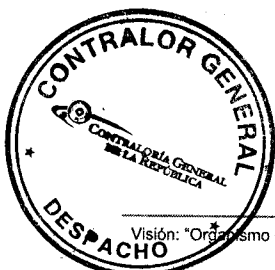
**2.1.4. Dirección de Apoyo Procesal Penal:**

- a) Departamento de Monitoreo de Denuncias Penales.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Asesoría Técnica.

...///





RESOLUCIÓN CGR N° 796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**2.2. Gabinete del Contralor General:** Tiene a su cargo la asesoría y gestión ejecutiva en los diversos trámites misionales y administrativos, elevados a consideración del Contralor General; el relacionamiento con el público en general y la atención de pedidos de información pública.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.2.1. Dirección de Coordinación de Análisis y Gestión:**

- a) Departamento de Análisis de la Información.
- b) Departamento de Gestión Documental.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo de los:

- a) Departamento de Secretaría Ejecutiva.
- b) Departamento de Apoyo Logístico.
- c) Departamento de Protocolo y Ceremonial.

**2.3. Gabinete del Subcontralor General:** que tiene a su cargo la asesoría y gestión ejecutiva en los diversos trámites misionales y administrativos, presentados al Despacho del Subcontralor General por todas las unidades organizacionales Estratégicas y de Apoyo, Funcionales y de Apoyo y Misionales de la Contraloría General de la República, por delegación del Contralor General.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

- a) Departamento de Secretaría Ejecutiva.

**2.4. Secretaría General:** Es la unidad organizacional encargada de la recepción, mesa de entrada, gestión documental institucional, garantizando la trazabilidad documental y el resguardo del archivo institucional. Asimismo, coopera con el Contralor General en la elaboración y registro de las notas y resoluciones emitidas.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.4.1. Dirección de Administración de Expedientes:**

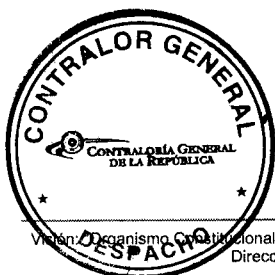
- a) Departamento de Formación y Administración de Expedientes.
- b) Departamento de Archivo Central.

**2.4.2. Dirección de Administración Documental:**

- a) Departamento de Control y Seguimiento.
- b) Departamento de Verificación y Corrección.

**2.4.3. Dirección de Normas y Regulaciones.**

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 1796**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**2.5. Planificación e Informes:** Es la unidad organizacional encargada de la elaboración de los informes institucionales; de coordinar, consolidar el proceso de planificación global de la institución; del monitoreo de los planes y programas institucionales; de la actualización de la Estructura Organizacional; del Manual de Organización y Funciones; así como la generación de competencias de la estructura al interior de la institución.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.5.1. Dirección de Planificación Institucional:**

- a) Departamento de Planificación y Programación.
- b) Departamento de Monitoreo de Planes y Programas.
- c) Departamento de Consolidación de Informes.

**2.5.2. Dirección de Desarrollo Organizacional:**

- a) Departamento de Gestión Organizacional.

**2.5.3. Dirección de Informe y Dictamen.**

- a) Departamento de Consolidación y Elaboración de Informe y Dictamen.

**2.6. Auditoría Institucional:** Es la unidad organizacional encargada de controlar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, gestión y las actividades desarrolladas por la Contraloría General de la República. Además evaluar el Sistema de Control Interno de la Institución.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.6.1. Dirección de Control de Unidades Estratégicas, Funcionales y de Apoyo:**

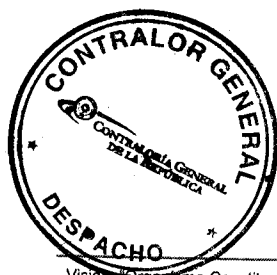
- a) Departamento de Control de Gestión.

**2.6.2. Dirección de Control de las Unidades Misionales:**

- a) Departamento de Control de Gestión.

**2.7. Tecnologías de la Información y Comunicación:** Es la unidad organizacional encargada del sistema de información y su trazabilidad en el ámbito tecnológico, buscando el diseño y planteamiento de soluciones concretas, funcionales y operativas por medio del desarrollo de sistemas, gestión de redes y soporte técnico de las herramientas informáticas y de telecomunicación disponibles. Asimismo, manejar la seguridad lógica y física de la información de la institución, seleccionar y administrar los ambientes operacionales (hardware/software) requeridos por la institución.

...///





RESOLUCIÓN CGR N° 796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.7.1. Dirección de Soluciones Tecnológicas:**

- a) Departamento de Desarrollo de Sistemas.

**2.7.2. Dirección de Infraestructura:**

- a) Departamento de Soporte Técnico.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Control de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**2.8. Comunicación Estratégica:** Es la unidad organizacional encargada de promover la difusión interna y externa de la gestión institucional; la elaboración, actualización e implementación del Plan de Comunicación Institucional y Pública; y de la obtención a través instrumentos y medios apropiados, la percepción del público interno y externo de la Contraloría General de la República.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.8.1. Dirección de Comunicación:**

- a) Departamento de Prensa.

**2.9. Relaciones Institucionales e Internacionales:** Es la unidad encargada de diseñar, coordinar, promover e implementar las políticas y estrategias relativas al relacionamiento institucional e internacional; gestionar los créditos reembolsables y no reembolsables con las agencias de cooperación, entidades internacionales, nacionales, organismos multilaterales; la formación ciudadana y el intercambio con organizaciones de la sociedad civil.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.9.1. Dirección de Relaciones Internacionales y Estratégicas:**

- a) Departamento de Promoción de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

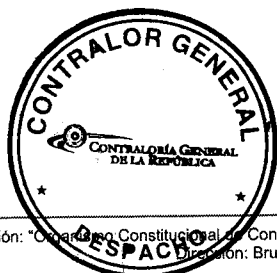
**2.9.2. Dirección de Relaciones Institucionales:**

- a) Departamento de Promoción de la Participación Ciudadana.

**2.9.3. Dirección de Gestión de Cooperaciones:**

- a) Departamento de Cooperaciones.

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 796**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**2.10. Integridad Pública y Transparencia:** Es la unidad organizacional encargada de fomentar la transparencia, integridad, medidas preventivas, correctivas y demás mecanismos de lucha contra la corrupción en la Contraloría General de la República; fomentar la ética pública al interior de la institución y mantener actualizado el portal de transparencia institucional en la página web. Tiene a su cargo el procedimiento administrativo sancionador aplicable a los funcionarios de la Contraloría General de la República conforme a las normativas vigentes.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.10.1. Dirección de Asuntos Internos**

**2.10.2. Dirección de Gestión Anticorrupción:**

a) Departamento de Seguimiento y Monitoreo.

**2.11. Gestión de Calidad:** Es la unidad organizacional encargada de impulsar la adopción e implementación efectiva, al interior de la Contraloría General de la República, de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015; determinar la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad y mantener el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con los requisitos de la Norma Internacional ISO (Organización Internacional para la Estandarización).

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.11.1. Dirección de Gestión por Procesos:**

a) Departamento de Administración de Riesgos.

**2.11.2. Dirección de Gestión de Modelos de Control Interno.**

**III. Nivel de Unidades Funcionales y de Apoyo:**

**3.1. Administración y Finanzas:** Es la unidad organizacional encargada de la programación, organización, coordinación, ejecución y control del Presupuesto Institucional y la administración de los recursos de la Contraloría General de la República.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**3.1.1. Dirección de Logística:**

- a) Departamento de Servicios Generales.
- b) Departamento de Suministros.
- c) Departamento de Transporte.

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 796**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**3.1.2. Dirección Financiera:**

- a) Departamento de Tesorería.
- b) Departamento de Presupuesto.

**3.1.3. Dirección de Contabilidad:**

- a) Departamento de Contabilidad y Patrimonio.
- b) Departamento de Rendición de Cuentas de Gastos Institucionales.

**3.1.4. Dirección de Seguridad.**

**3.2. Gestión del Talento Humano:** Es la unidad organizacional encargada del desarrollo, implementación, actualización de políticas y administración del talento humano, asimismo la gestión del personal y del bienestar social.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**3.2.1. Dirección de Concursos, Selección y Evaluación de Desempeño.**

**3.2.2. Dirección de Gestión del Personal:**

- a) Departamento de Legajos y Gestión del Personal.
- b) Departamento de Liquidaciones de Haberes.

**3.2.3. Dirección de Bienestar Social y Desarrollo del Personal.**

**3.3. Gestión del Conocimiento y Formación Académica:** Es la unidad organizacional encargada del sistema de gestión del conocimiento, formación académica y capacitación de los servidores públicos.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**3.3.1. Dirección de Gestión Académica.**

**3.3.2. Dirección de Investigación.**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Desarrollo Académico.

**3.4 Dirección Operativa de Contrataciones:** Es el área encargada de administrar los procesos de contrataciones de Bienes, Obras Públicas y Servicios en General de la Institución y la ejecución de los fondos provenientes de Convenios con Agencias de Cooperación, Entidades Internacionales y Organismos Multilaterales.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

...///





RESOLUCIÓN CGR N° 796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

- a) Departamento de Programación y Evaluación de Presupuesto.
- b) Departamento de Convocatorias.
- c) Departamento de Contratos y Garantías.
- d) Departamento de Ejecución de Proyectos.

**IV. Nivel de Unidades Misionales**

**4.1. Control de la Administración Central:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los organismos y entidades componentes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y otros Organismos del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

- 4.1.1. Dirección de Control de Ministerios del Poder Ejecutivo.**
- 4.1.2. Dirección de Control de Secretarías del Poder Ejecutivo.**
- 4.1.3. Dirección de Control del Poder Legislativo y Otros Organismos del Estado.**
- 4.1.4. Dirección de Control del Poder Judicial.**
- 4.1.5. Dirección de Análisis Sectorial:**
  - a) Departamento de Seguimiento.

**4.2. Control de la Administración Descentralizada:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los Entes Autónomos y Autárquicos, de las Empresas Públicas, Mixtas con participación accionaria del Estado y de las Universidades Nacionales, Banca Central y las demás Entidades Financieras del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

- 4.2.1. Dirección de Control de Entes Autónomos y Autárquicos de Regulación.**
- 4.2.2. Dirección de Control de Entes Autónomos y Autárquicos de Control.**
- 4.2.3. Dirección de Control de Empresas Públicas, Mixtas con Participación Accionaria del Estado.**
- 4.2.4. Dirección de Control de Universidades Nacionales.**
- 4.2.5. Dirección de Análisis Sectorial.**
  - a) Departamento de Seguimiento.

...///



RESOLUCIÓN CGR N° 1796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**4.3. Control de Organismos Departamentales y Municipales:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los Organismos Departamentales y Municipales.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.3.1. Dirección de Control de Organismos Departamentales.**

**4.3.2. Dirección de Control de Organismos Municipales.**

**4.3.3. Dirección de Control de Transferencias.**

**4.3.4. Dirección de Análisis Sectorial.**

a) Departamento de Seguimiento.

**4.4. Control de Obras Públicas:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de la ejecución de las obras públicas emprendidas por los Organismos de la Administración Central, Descentralizadas, Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.4.1. Dirección de Control de Obras de la Administración Central.**

**4.4.2. Dirección de Control de Obras de la Administración Descentralizada y Sociedades Anónimas con participación del Estado.**

**4.4.3. Dirección de Control de Obras de los Organismos Departamentales y Municipales.**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

a) Departamento de Seguimiento.

**4.5. Control de Contrataciones Públicas del Estado:** Es la unidad Organizacional encargada de realizar el seguimiento y control de los procedimientos de contratación, convocados para la adquisición, arrendamiento y subasta de bienes, la concesión de obras y servicios, efectuados por los Organismos de la Administración Central, Descentralizadas, Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.5.1. Dirección de Control de Contrataciones de la Administración Central.**

...///



RESOLUCIÓN CGR N° 796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**4.5.2. Dirección de Control de Contrataciones de la Administración Descentralizada y Sociedades Anónimas con participación del Estado.**

**4.5.3. Dirección de Control de Contrataciones de Organismos Departamentales y Municipales.**

**4.5.4. Dirección de Control de Contrataciones Especiales.**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

a) Departamento de Seguimiento.

**4.6. Control de Finanzas Públicas:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control de los estudios y la elaboración de dictámenes de acuerdos, donaciones, préstamos y deuda pública del Estado, antes de su tratamiento en el Congreso Nacional; el seguimiento de la deuda pública; participación en la destrucción de valores en la Banca Central; así como el control de los planes, programas y proyectos relacionados a la Banca Central y las Entidades Financieras del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.6.1. Dirección de Control de Estudios de Acuerdos, Donaciones y Préstamos.**

**4.6.2. Dirección de Control de la Deuda Pública.**

**4.6.3. Dirección de Control de la Banca Central y Entidades Financieras:**

a) Departamento de Fiscalización y Destrucción de Billetes y Monedas.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

a) Departamento de Seguimiento.

**4.7. Control de Recursos Sociales del Estado:** Es la unidad organizacional encargada de controlar la ejecución de planes, programas y proyectos sociales del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.7.1. Dirección de Control de Programas y Proyectos Sociales de la Administración Central y Sociedad Anónima con Participación del Estado.**

...///



RESOLUCIÓN CGR N° 1796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**4.7.2. Dirección de Control de Programas y Proyectos Sociales de la Administración Descentralizada y de los Organismos Municipales.**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Seguimiento.

**4.8. Control de la Gestión Ambiental y Cultural del Estado:** Es la unidad organizacional encargada del control de planes, programas y proyectos estatales para la preservación, defensa, administración y manejo del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.8.1. Dirección de Control de la Gestión de los Recursos Naturales.**

**4.8.2. Dirección de Control de la Gestión Cultural y de la Salud Ambiental.**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Seguimiento.

**4.9. Control de Bienes Patrimoniales del Estado:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental del cumplimiento de las normas para la administración, uso, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.9.1. Dirección de Control de Bienes Patrimoniales de la Administración Central.**

**4.9.2. Dirección de Control de Control de Bienes Patrimoniales de la Administración Descentralizada y Sociedades Anónimas con participación del Estado.**

**4.9.3. Dirección de Control de Bienes Patrimoniales de los Organismos Departamentales y Municipales.**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento Seguimiento.
- b) Departamento de Control de Vehículos del Sector Público.

...///



RESOLUCIÓN CGR N° 1796

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

///...

**4.10. Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, sustanciar las investigaciones a los efectos de determinar la veracidad del contenido de las mismas y el impulso de los procesos sancionatorios establecidos en las normas pertinentes, y procesos de verificación de control de doble remuneración de funcionarios públicos.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.10.1. Dirección de Registro Público:**

- a) Departamento de Archivo y Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

**4.10.2. Dirección de Dictámenes de Correspondencia:**

- a) Departamento de Análisis Previo.
- b) Departamento de Profundización.

**4.10.3. Dirección de Procedimientos Sumariales:**

- a) Departamento de Sumarios.

**4.10.4. Dirección de Control de Remuneraciones y Servicios Personales:**

- a) Departamento de Dictámenes de Remuneraciones.

**4.11. Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias:** Es la unidad organizacional encargada de la verificación y fiscalización de las rendiciones de cuentas de viáticos otorgados por la Administración Pública y de las transferencias de recursos, recibidos de los Organismos y Entidades del Estado, Municipalidades, Entidades Binacionales y otros.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.11.1. Dirección de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos.**

- a) Departamento de Rendición de Cuentas de Viáticos de Organismos y Entidades del Estado.
- b) Departamento de Rendición de Cuentas de Viáticos de Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación del Estado.

**4.11.2. Dirección de Control de Rendición de Cuentas de las Transferencias a Entidades sin fines de lucro o con fines de Bien Social.**

...///

